

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2019/4083 *Aprobación inicial derogación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por ocupación de terrenos de dominio público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobar de forma provisional la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de dominio público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Por el presente se expone al público dicho expediente, por término de 30 días a los efectos de reclamaciones y sugerencias, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el referido plazo sin que se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Jabalquinto, a 16 de septiembre de 2019.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.